Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 24 de mayo de 2000 **Número 87**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4
Ministerio de Medio Ambiente	4 y 5
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5 y 6
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	6 y 7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos	7 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.807

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D.ª MARÍA DOLORES CARRETERO BERRIOS,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Baldomero, nº 5 bajo A de Madrid, de la iniciación de expediente sancionador Nº 179/2000, por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 3 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.808

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. BEN ALÍ MADANI,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Manuel Mas nº 78 de TALAYUELA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nª 105/2000, de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 3 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.809

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAVIER DOMÍNGUEZ BLANCO,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Los Platanos nº 2-4 de Arévalo (Ávila), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 48/2000, por importe de 11.000 pesetas, por infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0085/1753/0000000656, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
b) Notificación efectuada entre los días 16 y ultimo de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 3 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.810

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FERNANDO MARÍA JARA DELGADO,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Sierra nº 4-8, E-D de Getafe (Madrid), de la sanción nº 29/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 60.005 pesetas, con infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander en la cuenta nº 0085/1753/66/0000000656, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
b) Notificación efectuada entre los días 16 y ultimo de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 3 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.811

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FRANCISCO IZQUIERDO SANTA CRUZ,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ 29 de Agosto nº 98, Béjar (Salamanca), de la sanción nº 29/2000, impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 1.057/99 por importe de 50.005 pesetas, con infracción «grave», tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander en la cuenta nº 0085/1753/66/0000000656, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y ultimo de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 3 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.812

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RUBÉN HERNÁNDEZ GÓMEZ,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Azorín nº 8 de Cubas de la Sagra (Madrid), de la sanción nº 1.021/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, con infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander en la cuenta nº 0085/1753/66/0000000656, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y ultimo de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 3 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 1.819

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

D.ª Raquel de Diego Tierno Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 97/258-02 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. ANTONIO SÁNCHEZ LABRADOR, se ha dictado la siguiente: «DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES. Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: que tiene inscritos los bienes embargados en el Registro de la Propiedad con carácter privativo DECLARO EMBARGADO, como de su propiedad, el inmueble cuya descripción ampliada se transcribe y que corresponde al siguiente detalle: .- Término municipal. SANCHIDRIÁN. Situación VEREDA DEL CERRO CARRAMOLEROS. Registro de la Propiedad ARÉVALO. Tomo. 2.982 Libro. 67 Folio. 43 Finca. 4.602. Este embargo se realiza para garantizar la suma de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (268.418,- ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de CIENTO CINCUENTA MIL ptas., y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecido en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Ávila, a 20 de marzo de 2000 LA RECAUDADORA EJECUTIVA.- Fdo: Raquel de Diego Tierno».

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 27 de abril de 2000.

– o0o –

Número 1.960

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Agustín González González, con DNI.: 6.497.996, en concepto de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barco de Avila, y habiéndose inscrito dicho Ayuntamiento como Empresa de Suministro Público de Aguas con el nº 6.599, solicita la modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Tormes.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

El Ayuntamiento de El Barco de Avila, es titular de la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Tormes de 8,57 litros/seg. con destino a abastecimiento de la población, con toma en la presa denominada «Las Marquesas», sita en término municipal de Los Llanos de Tormes (expediente de referencia C. 20.319-AV).

Se pretende ampliar el abastecimiento a los municipios de El Losar del Barco y Junciana, así como añadir a la concesión una segunda toma, situándose ésta en la toma primitiva existente en la confluencia de los ríos Tormes y Aravalle, en término municipal de El Barco de Avila (Avila) y consistente en una galería de 1 m. de altura, 0,60 m. de anchura y con una longitud de 2 m., que deriva las aguas hasta un pozo cilíndrico de 3 m. de diámetro en el que se encuentran instaladas dos bombas eléctricas de 5 cv. que impulsan las aguas a través de una tubería de 200 mm. de diámetro conectándose a la red municipal.

Se realizará un nuevo depósito con una capacidad de 1.000 m3 en las inmediaciones de la Estación de Tratamiento de Agua Potable, así como las condiciones e instalaciones necesarias para conectar con las redes de abastecimiento de los municipios de El Losar del Barco y Junciana.

El caudal medio equivalente solicitado es de 10,76 litros/seg. siendo el volumen máximo anual a derivar de 339.306 m3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de El Barco de Avila, El Losar del Barco, Junciana y Los Llanos de Tormes, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas correspondientes al expediente de referencia C. 20.319-AV.

Valladolid a 11 de mayo de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla.*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.824

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Don Francisco Carvajal Urquijo, con domicilio en C/ Araiz, 14 de Madrid, ha solicitado el cambio de titularidad del coto privado de caza Menor y Mayor cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: «El Castrejón» AV-10.113.

Localización: Término Municipal de San Juan de la Nava y Navaluenga.

Descripción: Tiene una superficie de 537 Has. y linda: al Norte, con fincas particulares de vecinos de San Juan de la Nava; al Este, con término municipal de El Barraco; al Sur, con el Río Alberche; al Oeste, con término municipal de Navaluenga.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesado puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 3 mayo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

– o0o –

Número 1.963

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DEL 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº A.T.: 5.035.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de **AMPLIACION STR NAVALPERAL DE PINARES,** y una vez cumplidos los trámites ordenados en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA S.A. la instalación de Sustitución del transformador de potencia por otro de relación 45/21 KV y 10 MVA. Desmontar trafo de potencia de apoyo. Transformación del sistema de 15 KV a 20 KV, sustituyendo embarrado, trafos de tensión, pararrayos, algunos interruptores y seccionadores y reactancia de neutro.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Iltmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 8 de mayo de 2000

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

– o0o –

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.988

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo (B.O.P. número 58 de 6 de abril de 2000), al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de modificación de Créditos nº 1/2000 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe
IV	Transferencias corrientes.....	27.567.753 Ptas.
	TOTAL	**27.567.753 Ptas.**

El anterior importe queda financiado con cargo a mayores ingresos y al Remanente Líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Importe
III	Tasas y otros ingresos ,.....	3.771.006 Ptas.
VIII	Variación activos financ.	23.796.747 Ptas.
	TOTAL	**27.567.753 Ptas.**

Ávila, 12 de mayo de 2000.

El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.990

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2000, el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de caminos vecinales y carreteras provinciales, se expone al público en la Intervención Provincial por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas conforme dispone el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones a los acuerdos mencionados, automáticamente, se entenderán definitivamente adoptados, conforme dispone el párrafo segundo del número 3 del artículo y Ley enumerados.

Ávila, 15 de mayo de 2000.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.004

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P., se hace pública la adjudicación de la obra: «Ampliación Sala de Exposiciones del Palacio de los Guzmanes».

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 15 de mayo de 2000, se adjudicó la obra «Ampliación Sala de Exposiciones del Palacio de los Guzmanes» a Castellana Leonesa de Construcciones, S.A., por el precio de 53.752.286 pesetas, IVA incluído.

Ávila, 16 de mayo de 2000.

El Diputado del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Ángel Sánchez Caro.* (P.D. 27-7-99).

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 991

Ayuntamiento de Santa Cruz de Valle

EDICTO

Por D. ALFONSO MARTÍNEZ BLÁZQUEZ, vecino de Santa Cruz del Valle, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar con categoría especial en la Calle Las Escuelas nº 7 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan hacer, por escrito y ante esta Alcaldía las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P.

En Santa Cruz del Valle a 6 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno.*

Número 1.571

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Por la presente se informa que por Dª María Nieves Euguren se ha solicitado en este Ayuntamiento Autorización para la edificación de una vivienda unifamiliar en finca rústica de este Término Municipal sita en el paraje de «Gamelleja» (Polígono 6/ Parcela 54) por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Expediente se somete a información pública durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse las observaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando a 11 de abril de 2000.

El Alcalde, *Miguel Angel Pérez García.*

– o0o –

Número 1.596

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Por D. Manuel Valle Hernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Nave para cebo de vacuno en semiestabulación en la Parcela nº 458 del Pol. nº 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Bartolomé de Béjar a 13 de abril de 2000.

El Alcalde, P.A., *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.613

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

Por RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una Estación Base de Telefonía Móvil, cuya ubicación es

Paraje «Norte del Pleito» Ctra. N-403 P.K. 169, Polígono 5, Parcela 5.071.

Lo que se somete a información pública junto con el correspondiente expediente por período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, pudiéndose examinar el mismo y formular observaciones en su caso ante este Ayuntamiento.

Pajares de Adaja, 17 de abril de 2000.
El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.639

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

Por Ingeniería de gas e instalaciones, S.L., en representación de D. Manuel José Suárez Montequín, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de actividad e instalación de Depósitos de G.L.P., incluído en el artículo 2, apartado i) Almacenamiento de Combustibles, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, en Paraje del Escurialejo, finca la Lechuga, sita en el término municipal de Gavilanes.

En cumplimiento del artículo 5° de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de QUINCE días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante horario de oficina.

En Gavilanes a 17 de abril de 2000.
El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias.*

– o0o –

Número 1.649

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Solicitada licencia de apertura por D. José Luis González Díaz para el ejercicio de una actividad dedicada a Corral Doméstico, en este Término Municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones y observaciones a presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de Oficina.

En Casavieja a 17 de abril de 2000.

Firma, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.683

Ayuntamiento de Diego del Carpio

ANUNCIO

Por D. Luis Sánchez Casado, vecino de Diego del Carpio, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación de la industria de Explotación porcina, en el local sito en Parcela 480 del Polígono 6.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5°.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Diego del Carpio a 19 de abril de 2000.

El Alcalde, *Antoliano Hernández Monje.*

– o0o –

Número 1.712

Ayuntamiento de Muñogrande

ANUNCIO

Por D. José Antonio Jiménez González, vecino de Muñogrande, se ha solicitado LICENCIA DE ACTI-

VIDAD, para la instalación de la industria de Nave Ganadera, en el local sito en Polígono 3 - Parcela 90.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5°.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñogrande, a 24 de abril de 2000.

El Alcalde, *Máximo López Avila.*

– o0o –

Número 1.755

Ayuntamiento de Villaflor

EDICTO

Por de D. Jesús Gutiérrez Jiménez y por D. Pablo Jiménez Gutiérrez, con domicilio en la C/ Crta. De San Pedro, 3, de Villaflor, se ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para la autorización de la actividad consistente en «almacén de productos agrarios (forrajes y cereales), garaje de maquinaria agrícola y cobertizo para explotación de ganado vacuno de leche», a ubicar, en la parcela núm. 61 del Polígono UNO, de este término municipal de Villaflor,

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaflor, a 26 de abril de 2000.

El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*

Número 1.756

Ayuntamiento de Villaflor

EDICTO

Por de D. Jesús Gutiérrez Jiménez y por D. Pablo Gutiérrez Jiménez, con domicilio en la C/ Crta. De San Pedro, 3, de Villaflor, se ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para la autorización de diversas mejoras en la explotación ganadera ubicada en la parcela 79, del Pol. UNO de este término municipal, consistente en «nave para cobertizo de ganado, maquinaria y productos y nave para pasillo de alimentación de ganado».

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaflor, a 26 de abril de 2000.

El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*

– o0o –

Número 1.870

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

El Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 10 de abril de 2000, acordó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por suministro de agua potable y alcantarillado. Lo que se hace público al efecto a oír reclamaciones por espacio de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo que determina el art. 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, ni sugerencias, este acuerdo inicial será automáticamente elevado a definitivo.

En Martiherrero, a 3 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Juan José Sáez Prieto.*

– o0o –

Número 1.871

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación la ENAJENACIÓN del solar propiedad de este Ayuntamiento, situado en la calle Sur nº 5 de esta localidad, de 796,27 m2.

En cumplimiento con la legislación vigente, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Cabizuela a 5 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado.*

– o0o –

Número 1.877

Ayuntamiento de Cabezas del Alambre

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2000

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 30 de marzo de 2000, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 2000 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. nº 63, de fecha 12 de abril pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos,	4.300.441 ptas.
2.- Impuestos indirectos	16.820 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.226.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.732.972 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.702.662 ptas.
B) Operaciones de capital	
6.- Enajenación inversiones reales,	2.500.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	17.747.947 ptas.
Total Presupuestos Ingresos:	**33.226.842 ptas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal,	4.386.842 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	11.515.000 ptas.
3.- Gastos financieros	100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	225.000 ptas.
6.- Inversiones reales	17.000.000 ptas.
Total Presupuesto Gastos:	**33.226.842 ptas.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2000:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:
1. Con Habilitación Nacional.
Secretario-Interventor, 1 plaza.
2.- Escala de Administración General.
Administrativo, 1 plaza.
B) LABORAL EVENTUAL:
3. Servicios múltiples.
(Jornada a tiempo parcial), 1 plaza.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de San Vicente de Arévalo, Cabizuela, Constanzana, Donjimeno y Pedro-Rodríguez.

En Cabezas de Alambre a, 8 de mayo de 2000.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas.*

– o0o –

Número 1.783

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila),

HACE SABER

Que por la empresa GESTOCONSULTOR, S.L., se la solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad /apertura de una GESTORÍA-ASESORÍA, a ejercer en un local sito en la Avenida Principal nº 124, 1º, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 2 de mayo de 2000.

El Alcalde Presidente, *Ilegible.*

Ante mí El Secretario, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.868

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2000

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2000 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2000. Se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual, los interesados que estén legitimados podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento que resolverá.

Santiago de Tormes a 3 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.869

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

RESULTADO DE CUENTA GENERAL. EJERCICIO 1999

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193,3 de la Ley 39/98, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto los Estados y Cuentas Anuales del año 1999 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de esta Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Fuentes de Año, a 8 de mayo de 2000.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz.*

– o0o –

Número 1.875

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de finca rústica 5.008, por fincas rústicas 5.006 y 5.007, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.879

Ayuntamiento de Hernansancho

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2° de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hernansancho, a 8 de mayo de 2000

El Alcalde, *Antonio López Sáez.*

– o0o –

Número 1.889

Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel

ANUNCIO DE SUBASTA PARA ARRENDAMIENTO DE BAR

OBJETO.–Arrendamiento de local destinado a bar, propiedad de este Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel y sito en la plaza de don Julián Báñez, 1 (planta baja del edificio de la Casa Consistorial).

DURACIÓN DEL CONTRATO.–Cinco años, más uno de prórroga en caso de ser solicitado.

PRECIO.–El tipo de licitación se fija en 120.000 pesetas anuales más IVA, siendo las ofertas al alza.

PROPOSICIONES.–Por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento y ajustadas al modelo de proposición que consta en el Ayuntamiento, en horario de oficina, desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. y hasta las 20 horas del día 19 de junio de 2000.

GARANTÍA.–Provisional: 2.500 pesetas. Definitiva el 4 por 100 del valor de la adjudicación de los 5 años.

APERTURA DE PROPOSICIONES.– Inmediatamente después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES Y MODELO DE PROPOSICIÓN.–Se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal donde puede ser debidamente consultado, facilitándose a quien lo solicite el modelo de proposición.

Bernuy Zapardiel, 8 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.882

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de abril de 2000 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la obra "ALUMBRADO PUBLICO DE CRESPOS. 2-ª. FASE", se expone al público por término de OCHO DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, con arreglo al siguiente:

Resolución del Ayuntamiento de Crespos por la que se anuncia la contratación de la obra "ALUMBRADO PUBLICO DE CRESPOS. 2ª. FASE", por procedimiento abierto y concurso, con carácter de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la

ejecución de la obra nº. 21 del Plan Provincial 2000: ALUMBRADO PUBLICO DE CRESPOS. 2ª. FASE, que comprende el alumbrado de las calles y plazas de la localidad de Crespos que restan por alumbrar, según separata del Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio López Martín, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 21.480.017 pesetas.

El referido proyecto, y los Pliegos de Cláusulas y Prescripciones Técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formará parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

II. Duración del contrato.- Las obras deberán ser entregadas dentro de LOS TRES MESES siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la LCAP.

III. Tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL DIECISIETE PESETAS (21.480.017 pesetas.), incluído I.V.A.

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 60100-5 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Adminis-trativas Particulares.- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones.- Durante los TRECE DÍAS naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición.

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., titular del DNI nº ....., expedido con fecha ..... en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., (conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de ALUMBRADO PUBLICO DE CRESPOS, 2ª. FASE, se compromete a ejecutarlas en el precio de ..... pesetas.

....., a ..... de ..... de 2000.

Crespos, a 27 de abril de 2000.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*

– o0o –

Número 1.884

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4.5.2000, aprobó inicialmente la siguiente modificación puntual a las NNSS Municipales de Planeamiento:

Modificación consistente en subdivisión de la Unidad de Ejecución nº 12 –zona de Los Resecos– de esta localidad, promovida por D. Jesús Cobos Fernández.

Por lo que en base al art. 52.1.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública durante un mes, en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Arenas de San Pedro, a 5 de mayo de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*

– o0o –

Número 1.885

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4.5.2000, aprobó inicialmente la siguiente modificación puntual a las NNSS Municipales de Planeamiento:

Subdivisión de la Unidad de Ejecución nº 11 en Los Resecos de este Término Municipal, propuesta por don Francisco Díaz Márquez en representación de Crejadel, S.L., y don Alfredo Ramos Díaz, para separar sus terrenos de la Unidad de Ejecución.

Por lo que en base al art. 52.1.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública durante un mes, en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Arenas de San Pedro, a 5 de mayo de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*

– o0o –

Número 1.886

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4.5.2000, aprobó inicialmente la siguiente modificación puntual a las NNSS Municipales de Planeamiento:

* Modificación de suelo no urbanizable común a suelo apto para urbanizar de Ordenanza 7, propuesta por don Justo Tomás Herrero para terreno de su propiedad al sitio de Rosita de esta localidad.

Por lo que en base al art. 52.1.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública durante un mes, en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Arenas de San Pedro, a 5 de mayo de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*

– o0o –

Número 1.987

Ayuntamiento de Arévalo

Aprobado por la Comisión de Gobierno el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación de la explotación del bar de propiedad municipal sito en las Piscinas Municipales, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los interesados se presenten las alegaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia la licitación, que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

DURACIÓN.-Temporada de verano correspondiente al año 2000.

TIPO DE LICITACIÓN.- 115.000 pesetas al alza.

GARANTIAS.- Fianza definitiva 4% del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En el Registro General del Ayuntamiento hasta las 14 horas del de 13 días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, acompañadas de la documentación y en la forma que se especifica en el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- Don .....vecino de ....., con domicilio en calle de ..... provisto de D.N.I. núm. ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ..... de fecha ..... por el que se anuncia contratación para la adjudicación de la explotación del bar sito en las piscinas municipales, para destinarlo a bar y similares, desea y se compromete a que se le adjudique por el precio de ..... (en número y letra) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- Por la Mesa de Contratación en acto público, a las doce horas del día siguiente hábil, salvo que éste coincidiera en sábado, en cuyo caso será el inmediatamente hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Arévalo, 17 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez.*

– o0o –

Número 2.003

Ayuntamiento de Fontiveros

EDICTO

Por parte de D. Antonio Alvarez Sánchez, en representación de «Servicios Funerales Antonio Alvarez, S.L.», se ha solicitado licencia para la Instalación y apertura de Tanatorio-Velatorio, en la finca nº 45 de la calle Avda. de Concentración P. de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de

octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontiveros a 2 de mayo de 2000.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.906

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción nº Tres de los de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 50/00, por Hurto, siendo denunciante D. Román García García; Denunciado: D. Carlos Huerta Sáez, con último domicilio conocido en C/ Virgen de Valsordo nº 13-3º Dcha. Avila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 20-3-00 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguientes:

FALLO

Absuelvo a D. Carlos Huerta Sáez de la falta de hurto del artículo 623.1 del código penal por la que venía inculpado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Iltma. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA A D. CARLOS HUERTA SÁEZ expido la presente en Avila a 10 de mayo del año 2000.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.010

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el nº 236/96 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Avila a 28 de enero de 2000.

Vistos por la Sra. Dª Ana Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Avila, los presentes autos acumulados de juicios de Menor Cuantía en el que son parte, en el registrado con el nº 236/96, como actor, D. Miguel Angel Soriano Muñumel, representado por el Procurador Sr. López del Barrio, y asistido por el Letrado Sr. Alonso Rodríguez, frente los demandados, D. José María de Jesús Jiménez, representado por la Procuradora Sra. Villegas Martín y asistido por el Letrado Sr. Veiga Conde, a la entidad Blocotelha, Coberturas Metálicas Autoportantes, S.A., representada por el procurador Sr. García Cruces y asistida por el Letrado Sr. García Paradells, la entidad Blocotelha Coberturas Metálicas Autoportantes, LDA., en situación de rebeldía procesal. Y en los autos de Juicio de Menor Cuantía, registrado con el nº 15/97, como actora, la entidad Sun Alliance, S.A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros, representada por el procurador Sr. Sánchez González y asistida por la letrada Sra. Panero Gil, frente a los demandados, la entidad Blocotelha, Coberturas Metálicas Autoportantes, S.A., representada por el Procurador Sr. García Cruces y asistida por el Letrado Sr. García Paradells, frente a la entidad Blocotelha, Coberturas Metálicas Autoportantes, LDA., en situación de rebeldía procesal, frente a D. José María de Jesús Jiménez, representado por la Procuradora Sra. Villegas Martín y asistido por el Letrado Sr. Veiga Conde y frente a D. Salvador García Paradells, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Jiménez y asistido por el Letrado Sr. García Paradells.

FALLO

Que en el procedimiento de juicio de menor cuantía seguido con el nº 236/96, desestimando la excepción de Falta de Litisconsorcio Pasivo Necesario, alegada por la Procuradora Sra. Villegas

Martín, y las excepciones de Falta de Legitimación Pasiva y de Falta de Litisconsorcio Pasivo Necesario, actuadas por el Procurador Sr. García Cruces, y entrando a resolver del fondo del asunto, debo estimar la demanda interpuesta por D. Miguel Angel Soriano Muñumel, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, frente a los demandados, D. José María de Jesús Jiménez, representado por la Procuradora Sra. Villegas Martín, a la entidad Blocotelha, Coberturas Metálicas Autoportantes, S.A., representada por el Procurador Sr. García Cruces, la entidad Blocotelha Coberturas Metálicas Autoportantes, LDA., en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer conjunta y solidariamente al actor, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, incluído lucro cesante, derivados del siniestro de autos, la cantidad que se determine en ejecución de sentencia con el límite máximo expresado en el suplico de la demanda, esto es, por daños emergentes 12.339.092 Ptas. y por lucro cesante, 2.306.000 Ptas., debiendo deducirse de dicha indemnización la cantidad de 4.464.584 Ptas. ya satisfecha por la entidad aseguradora Sun Alliance, S.A., con imposición de las costas causadas a los demandados. Que en los autos de juicio de Menor cuantía registrados con el nº 15/97, desestimando las excepciones de Litispendencia, alegadas por la Procuradora Sra. Villegas Martín, y de Falta de Litisconsorcio Pasivo Necesario, planteada por el procurador Sr. García Cruces, y entrando a resolver del fondo del asunto, debo estimar parcialmente la demanda planteada por la entidad Sun Alliance, S.A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador Sr. Sánchez González, frente a los demandados, por la entidad Blocotelha, Coberturas Metálicas Autoportantes, S.A., representada por el Procurador Sr. García Cruces, frente a la entidad Blocotelha Coberturas Metálicas Autoportantes LIDA., en situación de rebeldía procesal, frente a D. José María de Jesús Jiménez representado por la Procuradora Sra. Villegas Martín, y frente a D. Salvador García Paradells, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Jiménez, absolviendo al codemandado D. Salvador García Paradells de las pretensiones sostenidas frente a él, y condenando a los demás codemandados a satisfacer conjunta y solidariamente a la entidad actora la cantidad de 4.464.584 Ptas. e intereses, todo ello con imposición de costas a los codemandados condenados, salvo las que correspondiere satisfacer por la desestimación de la pretensión actuada frente a D. Salvador García Paradells sobre las que no se hace imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su resolución por la Iltma. Audiencia Provincial de Avila. Asi por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN en forma a la entidad demandada en situación de rebeldía procesal Blocotelha, Coberturas Metálicas Autoportantes, LDA., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Avila a 7 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.902

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados D. José Angel Garrido González, Dª María de la Soledad Huertas Hernández a fin de que dentro del término improrrogable de **nueve días** hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace consta expresamente que, por desconocerse el paraderos de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, y que los bienes embargados son:

1.- Vehículo matrícula M-6879-LJ.

2.- Vehículo matrícula M-9458-MS.

3.- Saldos existentes en C/c, imposiciones a plazo fijo, así como cualquier título y/o valor a favor de los demandados, en las siguientes entidades bancarias: BBVA, Caja de Ahorros de Madrid, Banesto, Banco Popular Español y Banco de Santander Central Hispano Americano.

Principal: 216.898

Intereses, Gastos y Costas: 125.000.

En Arévalo a 11 de mayo de 2000.

Firma, *Ilegible.*